



VISTO el Proyecto “Cursos de Inglés General:- Cuatro Niveles”, presentado por el Departamento de Lenguas de esta Facultad, a llevarse a cabo durante el año Académico 2016; y

#### CONSIDERANDO

Que las unidades Académicas Ejecutoras, son: Dpto. De Lenguas (5-59) de la Facultad de Cs. Humanas, y la Secretaría de Posgrado y Cooperacion Internacional de la UNRC.

Que el mencionado Curso depende de las cátedras Práctica Profesional Docente I y II y tiene como Responsables, Coordinadoras y supervisoras del mismo a las Profesoras María Celina BARBEITO (DNI N° 18.204.074) y María Inés VALSECCHI (DNI N° 16.731.610), y como Colaborador. El Prof. Elvio A. Dúculli, docentes del Dpto. de Lenguas (5-59) de esta Unidad Académica.

Que tiene como objetivo general, según consta en el proyecto adjunto, desarrollar la capacidad de comunicar mensajes apropiados en situaciones socio-culturales concretas y variadas.

Que está destinado a docentes, no docentes y alumnos de la UNRC, como así también a la comunidad de la ciudad de Río Cuarto y la zona.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 08 de marzo de 2016.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar Académicamente la Actividad: **Cursos de Inglés General - Cuatro Niveles**”, organizado por el Dpto. de Lenguas (5-59) y a cargo, como Coordinadoras y Supervisoras de las profesoras: María Celina BARBEITO (DNI N° 18.204.0741) y María Inés VALSECCHI (DNI N° 16.731.610) y como Colaborador. El Prof. Elvio A. Dúculli (DNI N° 29402262), a llevarse a cabo durante el año académico 2016 en esta UNRC.-



ARTICULO 2º: Establecer que las certificaciones correspondientes serán extendidas por el Dpto. de Lenguas (5-59) y la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la UNRC.-

ARTICULO 3º: Determinar un cupo máximo de alumnos admitidos de 35 (treinta y cinco) por módulo, como así también establecer un arancel de inscripción de Pesos Cincuenta (\$50,00), para alumnos externos a la UNRC, siendo sin cargo para los docentes, no docentes y alumnos de la UNRC.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DICISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 036/2016.